

Gonzalez Alfonso

44543

C^o Secretario de Guerra y
Marina.

6915

Alfonso González ante Ud.
Solicito plaza muy respetuosamente expongo; que
ya de alum. deseando ingresar en la Escuela Na-
val interna en val Militar para hacer estudios de
la Escuela Na. Maquinista de la Armada,
val Militar a Ud suplico, C. Secretario, se sirva con-
cederme una plaza de las que existen
vacantes, con lo que recibiré especial
gracia y favor.

Ud juntos me permito acompañar
los documentos que previene el Re-
glamento de la Escuela para la
admisión de alumnos.
Opine el Depto a Ud mi consideración
de marino respeto.

México Enero 21 de 1903

Alfonso González

Doy mi consentimiento como padre
del interesado

Er González



SECRETARIA

76-62



9/1

Emilio Arzónos, Secre-

tario de la Escuela N. Preparato-
ria.

Certifico: que por las cons-
tancias que obran en el Archivo de
esta Escuela aparece que el ex-
alumno Alfonso Gonzalez, natural
de México (D.F.) de diez y siete años
de edad, hijo de D. Enrique Gonya-
lez y de D.^a Concepción Fagle,
observó buena conducta en este
Establecimiento durante el año
escolar de mil novecientos dos.

Y a pedimento del in-
teresado expido el presente en
México, a diez y nueve de Enero
de mil novecientos tres

El Secretario
Emilio Arzónos

N.º 18.

El Director

M. Torres

11

H

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.

MINUTA.

Gonzalez Alfonso.--Solicitante.

Enero 21 de 1903.--El expresado solicita plaza de alumno interno en la Escuela Naval Militar.

Enero 23 de 1903.--Opine el Departamento de Marina.

C. Secretario:

El solicitante tiene la edad reglamentaria y acompaña los certificados respectivos.

El Departamento es de opinión que se le mande examinar en el Colegio Militar y si es aprobado y llena todos los requisitos de ingreso cubrirá una de las vacantes que existen en la Escuela Naval.

Salvo, Sr. Ministro, el muy acertado parecer de Ud.

México, Enero 21 de 1903.

El Coronel, Jefe interino del Departamento.

Mariano Taliz

*Enero 24/1903
con la opinión*

SECRETARÍA
DE
GUERRA Y MARINA.

MINUTA

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Sección de Buques de Guerra.

Mesa 1/a.

Número 44543.

51

Sírvase Ud. ordenar sea examinado en ese establecimiento el jó-
ven Alfonso Gonzalez que ha solicitado ingresar como alumno de la Es-
cuela Naval Militar, dando cuenta con el resultado para resolver.

L. y C.--México, Enero 24 de 1903.

F. Z. Mena.

Al Director del Colegio Militar. Chapultepec.

Lo que trascribo á Ud. para su conocimiento y efectos y como
resultado de su ocurso fecha 21 del actual, con el que acompañó los
documentos respectivos.

Misma fecha y firma.

X Al jóven Alfonso Gonzalez. Presente.

X Anotese el candidato.

L. J. Jarama



González
Alfonso
4559

6

46660

Yng 7382

Núm. 161

Participa que el joven

Alfonso Gonzalez.

está apto para

ser alumno de la Escuela

Naval Militar.

Tengo la honra de participar á usted que en cumplimiento de su superior orden de 24 del actual,

número 44543

girada por el

Departamento de MARINA fué examinado conforme al Decreto correspondiente, el joven Alfonso Gonzalez.

que solicita ser alumno.

Este, goza de buena salud, y habiéndose obtenido la calificación es de:

Un MUY BUENO - 10 - en Aritmética práctica,

Un MUY BUENO - 10 - en Geografía del País, y

- MUY BUENO - 11 - en Gramática Española,

el interesado - está apto para ser alumno de la Escuela Naval Militar.

Tengo el honor mi General, de hacer á usted presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución Chapultepec, Enero

31 de 1903

EL CORONEL DE E. M. E.,
DIRECTOR INTERINO,

Joaquín Galtier

Al C. General Dir. de
Guerra y Marina.

México.

Febrero 2 de 1903
Al Depart. de Marina
Yng's pa sus ofis

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

Mesa _____

Número 46660.

MINUTA

Gonzalez Alfonso. Solicitante.

Enero 31 de 1903.- El Director del Colegio Militar informa que el expresado sustentó el examen de ingreso á la Escuela Naval Militar y fué aprobado con muy buenas calificaciones.

Febrero 2 de 1903.- Al Departamento de Marina para sus efectos.

C. Secretario:

Tengo la honra de informar á Ud. que el jóven Alfonso Gonzalez ha llenado todos los requisitos que exige el Reglamento de la Escuela Naval Militar para el ingreso de alumnos, por lo que me permito respetuosamente proponer que cubra una de las vacantes que existen, en el grupo de Maquinistas, conforme lo tiene solicitado.

Si Ud. se digna aprobar la propuesta del Departamento se expedirá al interesado el nombramiento respectivo, librando las órdenes correspondientes.

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, Febrero 5 de 1903.

El Coronel, Jefe interino del Departamento.

Mariano Saliz-

Febrero 7 1903
Con la opinion

[Signature]

MINUTA

El P. de la R. se ha servido disponer se nombre Alumno interno de la Escuela Naval Militar, en virtud de haber llenado los requisitos de ingreso que previene el Reglamento de la mencionada Escuela, al jóven Alfonso Gonzalez.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento y efectos, protestandole &. &. &.

L. y C.--México, Febrero 7 de 1903.

nF. Z. Mena.

X Al Secretario de Hacienda. Presente.

Lo que trascribo á Ud. para su conocimiento y efectos, acompañandole original la fianza que otorgó el interesado, en la inteligencia de que ccausará alta en el grupo de Maquinistas.

Misma fecha y firma.

X Al Director de la Escuela Naval Militar. Veracruz.

Lo que trascribo á Ud. para su conocimiento y como resultado de su ocurso relativo.

Misma fecha y firma.

X Al Alumno de la Escuela Naval Militar, Alfonso Gonzalez. Pte.

X Acusese recibo del acta de exámen al Director del Colegio Militar. (oficio del Jefe del Departamento).

X Anotese la alta.

Anexo

[Handwritten signature]

Una estampilla de un peso debidamente cancelada 9

En la Secretaria de Guerra y Marina ante el Coronel
Blasiano Paliza, Jefe interino del Departamento de Ma-
rina _____ y siendo testigos los Cds. Arturo D. Cas-
tamares y Ernesto Romero _____
compareció el Cte. Enrique Gonzalez, padre
del joven Alfonso Gonzalez _____ y dijo: que para
indemnizar al Erario Federal de la cantidad que invierte la Nación
en la educacion del expresado joven que ingresa hoy como Alumno
de la Escuela Naval Militar, se obliga como su fiador, lisa y llana
pagador, á pagar los gastos que se hubieren erogado en el expresado
Alumno durante su permanencia en la Escuela y á razón de diez y
seis pesos mensuales, si dicho Alumno llega á ser expulsado del ex-
presado Establecimiento, ó separarse de él ilegalmente, ó se recusare
á servir en la Armada el tiempo que marca el Reglamento de cuatro
de Junio de mil ochocientos noventa y siete. El mismo fiador dijo:
que la deuda del Alumno de que se trata, la hace suya propia y
que responde del expresado pago con su persona y sus bienes habidos
y por haber, los que hipoteca al mencionado pago y para lo cual
hace formal renuncia de todas las leyes, fueros y derechos que lo fa-
vorezcan. Y de conformidad con lo prevenido en el referido Reglamento
expedido por la Secretaria de Guerra y Marina, se otorga la presente
que firman el fiador y demas personas que cita este documento, en
Mexico á tres de Febrero de mil novecientos tres. --
Ante mi. -- Por el Coronel Jefe interino del Departamento. --
El Capitan de Navio. -- Alejandro Cerisola. -- rubrica. --
Como fiador. -- Enrique Gonzalez. -- rubrica. -- Testigos. --
A. D. Castamares y E. Romero. -- rubricas. --

Vice fiador en Avenida del 5 de Mayo 20. Pastreña y Calle
de la Póliba n.º H. _____
Su industria ó profesion Pastre. _____



Copia

México, Febrero 3 de 1903.

El Subsecretario de
Guerra y Marina.

W. Meyer



Gonzalez Alfonso 10

Núm^o 92.

Mar

Tengo la honra de acu-
Enterado de que fué sar á Ud. recibo de su superior ofi-
nombrado alumno cio número 46660, fecha 7 del actual,
interno el joven A. por el que quedo de que ha sido nom-
Gonzalez. brado alumno interno de esta Escue-
la el joven Alfonso Gonzalez,
cuya fianza se sirvió Ud remitir-
me con su ya citada oficio.

Tengo el honor, mi General,
de hacer á Ud presentes mi subor-
dinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz (est de vez) febrero 13/903.

Capitan de Navio

Director.

M. E. Gayme

Al Secretario de Guerra
y Marina

México

1113

SECRETARÍA

DE

Guerra y Marina.

OFICIALIA MAYOR.

Acuerdo.

49097

México 12 de Febrero de 1903

Pasaporte para

Veracruz

por la vía

J. C. 7634

Mexicano

en comisión al

Alumno González Alfonso

que pertenece á

la Escuela

Naval

de ida

con escala en

Merando



González AA
Alfonso

67292

1113
Man

10659

Núm^o 153

Tengo la honra de acompa-
Remite copia de la nar a Ud. copia certificada de la
filiación del alumno filiación del alumno de esta Escue-
A. Gonzalez la Alfonso Gonzalez.

Tengo el honor, mi General,
de hacer a Ud. presentes mi subordi-
nación y respeto

Mayo 13/1903 Libertad y Constitución
Quilo y efectos. H. Veracruz (est de vor) marzo 31 de
1903.

Capitan de Navio
Director.
A. E. Yaguine

Al Secretario de Guerra
y Marina

México

AA

N.º = 64292



El Secretario del ramo me ordena acuse á Ud. recibo de su oficio número 150 fecha 31 de marzo p[ro]p[ri]o. Con el en que comunica que acompaño copia certificada de la filiación del alumno de esa Escuela Alfonso Gonzalez. Protesto á Ud. etc.

Rosello g[er]m[an]o

Libertad y Constitución.

México, Mayo 13 de 1903

EL CORONEL JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO,

F. Taliza

[Signature flourish]

Al Dir. de la Escuela Naval Militar.

2^a Cruz

1113

SECRETARIA
DE GUERRA Y MARINA.

OFICIALIA MAYOR.

a

154

ACUERDO.

México, 5 de Julio de 1904.

Basaporte para Veracruz

por la vía J. C. Mexicanos

al Alumno Alfonso González

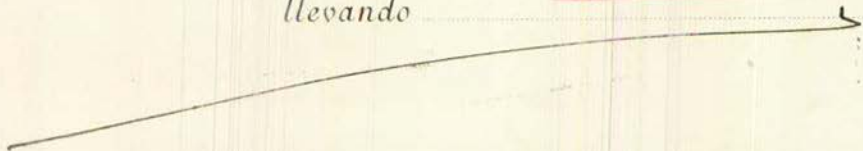
que pertenece a la Escuela Naval

y marcha a incorporarse

con escala en

llevando

1070





Brigada.

Filiación del Alumno para Maquinista Alfonso Gonzalez
hijo del C. Enrique Gonzalez y de la Sra Concepcion Tagle
natural de México, del Distrito Federal

edad diez y siete años; sus señas estas:

pelo y cejas negros, fronte regular, ojos café,
nariz gruesa, boca regular, color bronceo,
señas particulares ninguna

Fue admitido por orden de la Secretaria de Guerra y Marina en diez y seis
de Febrero de mil novecientos tres.

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento de 4 de Junio de 1897,
de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaria de
Guerra y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará, sea cual
fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la
presente en unión del Jefe del Detall, siendo testigos los Escri-
bientes José Arce y Mirón y Miguel Barrera

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 78. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación recienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres ó tutores se comprometerán á seguir en la Armada seis años, después de concluida su práctica en los buques de instrucción. Los padres y tutores, para garantizar el anterior compromiso, otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaria de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare á la condición fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

Art. 79. Se tendrá entendido que el Alumno que deserte antes que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándosele las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código, de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el art. 78, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los términos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 16 de Febrero de 1903

Alfonso Gonzalez

Testigo
Jose Oropesa Miron

Testigo
Miguel Barrera



S. B.

Capitan de Navio
Director

El Primer Teniente

Jefe del Detall
Alfonso Gonzalez

H. Gonzalez

Fue presentado hoy día de la fecha en esta oficina, el individuo que expresa la presente filiación.

H. Veracruz, Febrero diez y seis de 1903



El Jefe de Banda
M. Santos

ANOTACIONES GENERALES.



*Aurelio Aguilar Primer Teniente y
Jefe del Detalle de la "Escuela Naval Militar" de la que es Director el
Capitán de Navío Manuel E. Traguerré,
Certifico que la presente filiación es copia sacada de la original que se
hubo al interesado y que existe en la papelería de mi cargo.*

Veracruz, a 16 de Febrero de 1903.

Aurelio Aguilar



V. B.

Capitán de Navío
Director,

M. E. Traguerré



Número

490

man

6108

Acompaña documentos relativos á faltas cometidas por el alumno A. González.

Tengo la honra de acompañar á Ud. copias de la filiación, hoja de hechos y un acta levantada con motivo de haber abandonado el arresto y burlado la vigilancia de la guardia de este Establecimiento el día 19 del corriente, el alumno del mismo, Alfonso González, á fin de que esa Superioridad se sirva ordenar lo conveniente.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, Diciembre 28 de 1904.

Capitan de Navío.

Director.

Manuel Ojeda

37641



*Como el Depo. de
Fuentes de Tisonina*

Al Ciudadano

Secretario de Guerra y Marina.

México.



Número 18.

16

En la H. ciudad de Veracruz, á los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la Dirección de la Escuela Naval Militar, el Teniente Mayor José N. de Cáceres fungiendo como Subdirector y los Segundos Tenientes Francisco Murguía y Leonardo Zepeda, Jefes de las Brigadas, bajo la Presidencia del Capitan de Navío Director Manuel Azueta y en virtud del parte rendido por el Oficial de guardia Segundo Teniente Francisco Murguía, de que el alumno Alfonso González, que se encontraba arrestado el día de ayer, ha burlado la vigilancia de la guardia abandonando el arresto y presentándose el domingo á las (11 hs.30 mints.) once y media de la noche; se procedió en la forma siguiente:- Presente el alumno Alfonso González, fué preguntado en la forma siguiente:_____

Preguntado sobre los motivos que tuvo para abandonar el Establecimiento burlando la vigilancia de la guardia, contestó: que tenía necesidad de salir á ver á su tutor para asuntos de familia.- Preguntado sobre la forma en que se salió y á qué horas lo hizo, respondió que sería poco antes de las ocho de la noche y que aprovechando el momento en que salían unos alumnos francos y estando el cabo de cuarto en el interior de la prevención, dijo desde afuera: "con permiso salgo" y viendo que no se daban cuenta de que era él, el que hablaba, salió en unión de los referidos alumnos francos sin encontrar obstáculo para hacerlo.- Preguntado sobre si sabe que abandonar el Establecimiento es una falta muy grave, contestó que sí .- Preguntado sobre el tiempo que lleva en el Establecimiento, contestó que poco mas de año y medio.- Vista la gravedad de la falta cometida, pues además de salir sin permiso del Establecimiento, tiene la agravante de haberse encontrado arrestado el alumno de referencia; la Junta califica la falta como de tercera clase y opina, salvo

#



#

17

el mejor parecer de la Superioridad, por la expulsión privada del Establecimiento, porque además de la falta motivo de la presente acta, la hoja de hechos del alumno González, lo hace aparecer como uno de los de peor conducta, solamente en un año ha tenido (50) cincuenta domingos de arresto, habiendo estado en el pabellón de retención varias veces por irrespetuoso con sus superiores.

Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta en el lugar y fecha ántes mencionados y sacando copia de ella para remitirla á la Secretaría de Guerra y Marina.- Teniente Mayor, Jefe del Detall.- José N. de Cáceres.- Rúbrica.- V.B. Capitan de Navío, Director.- Manuel Azueta.- Rúbrica.



18
Mar

Número 492.

op

3174

Acompaña solicitud del alumno A. González.

Tengo la honra de acompañar á Ud. una solicitud del alumno de esta Escuela, Alfonso González en que pide se le permute del castigo de "expulsión privada" acordado por la Junta Gubernativa que se le formó por faltas cometidas en dicho Establecimiento, por el que está sufriendo, privación de vacaciones y haber estado ocho días en el Pabellón de Retención.

38135



Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, Diciembre 31 de 1904.

Capitan de Navío.

Director.

Manuel Arrieta

Copie el Departamento de Marina

Al Ciudadano

Secretario de Guerra y Marina.

México.



C. Secretario de Guerra y Marina

Pido conmutación de castigo

Alfonso González, alumno de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el Capitán de Navío de la Armada Permanente, Manuel Arce, ante Ud. y por los conductos de Ordenanza, respetuosamente expone:

Que habiendo salido del Establecimiento, tres horas sin permiso, y solicitándose su expulsión por dicha falta, si Ud. suplica se pague conmutar ese castigo por el que ha sufrido, que es: ocho días en el pabellón de retención y privación de vacaciones, permaneciendo además arrestado hasta que la Superioridad ordene.

Al Ud.

Señor Ministro, pueyo se sirva atender a mi solicitud con lo que recibire especial gracia y favor.

Fuero el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

H. Veracruz, Diciembre 30 de 1904

El alumno
Alfonso González

Con oficio #90 de 29 del que fina, esta Dirección envió a esa respetable Secretaría, los documentos correspondientes del alumno solicitante, pero en vista de la presente, esa Superioridad se servirá resolver lo conveniente.



H. Veracruz, Diciembre 31 de 1904

Capitán de Puerto

Director:

Manuel Arce



Hoja de hechos del Alumno para Magnumita Alfonso Gonzalez

Fechas.			Notas.
DIAS	MESES	AÑOS	
16	Febrero	1903	Se filio en la fecha de orden de la Se- cretaria de Guerra
25	"	"	2 horas de planton por no formar con su clase
26	"	"	2 horas de planton por no formar al toque de llamada
28	"	"	1 hora de planton por no formar con su brigada a lista de C. A. M.
4	Marzo	"	1 hora de planton por faltas en Tinetu- cion
8	"	"	Arrestado S. Domingo por faltarle en re- vista una camisa de dormir
9	"	"	2 horas de planton por no formar al re- parto de clases.
11	"	"	1 hora de planton por no llevar sus utiles al dibujo
14	"	"	2 horas del planton por faltas en las filas
15	"	"	Arrestado S. Domingo por faltarle presen- cia en revista
18	"	"	2 horas de planton por faltas en filas
22	"	"	Fuendo arrestado S. Domingo por no ha- ber repuesto una camisa de dor- mir que le falta en revista
23	"	"	2 horas de planton por faltas en cla- se de dibujo.
24	"	"	1 hora de planton por faltas en dibujo
25	"	"	Paso al Hospital Militar y salio del mismo el dia 29.
29	"	"	Fuendo arrestado S. Domingo por no ha- ber repuesto la camisa de dormir que le falta en revista
1º	Abril	"	Pertenece al Peloton de Estudios Toros
5	"	"	Arrestado S. Domingo por haber faltado al acto de la revista de Comisarios
6	"	"	Por faltas en el Servicio 1 hora de planton
12	"	"	Arrestado S. Domingo por faltas a lista

DIAS MESES AÑOS

19	Octubre	1903	1 hora de plantón por no formar con su guardia
25	"	"	Faltas en clase de Ordenanza Naval 1 hora de plantón
29	"	"	1 hora de plantón por dormirse de vigilante
1 ^o	Novbre	"	Arrestado 1 Domingo por servir de ante en no formar con su brigada
3	"	"	1 hora de plantón por desasosado
22	"	"	1 Domingo de arresto por pretender ingresar al Superior
23	"	"	1 hora de plantón por no levantarse a la Diana ni pasar revista de aseos
5	Diciembre	"	1 hora de plantón por usar lenguaje obscuro
9	"	"	1 hora de plantón por no presentarse al relevo
10	"	"	1 hora de plantón por hacer observaciones al superior
10	Enero	1904	Arrestado un Domingo por no haberse presentado al día y hora que se ordenó a terminar las vacaciones
11	"	"	1 hora de plantón por usar lenguaje obscuro con sus compañeros
11	"	"	1/2 hora de plantón por no estar firme de plantón
13	"	"	1 hora de plantón por abrir los cajones de estudio
15	"	"	1 hora de plantón por abandonar un libro en los alrededores
17	"	"	Arrestado un Domingo por clase de Geometría
18	"	"	1 hora de marcha por faltas de vigilante

Jefe del Detall de la "Escuela Naval Militar," de la que es Director

Certifico que la presente hoja de hechos es la original que se abrió al interesado; y que existe en la papelería de mi cargo.

Veracruz, de de 190



Hoja de hechos del Alumno para Magisterio
Alfonso Gonzales.

Fechas.			Notas.
DIAS	MESES	AÑOS	
24	Enero	1904	# Arrestado S. Domingo por faltas de respeto al Superior.
31	"	"	Arestado S. Domingo por dormirse de vigi- lante
2	Febrs	"	2 ^o hora en cuartillos por faltas de respeto al Superior.
5	"	"	Arestado S. Domingo por faltas en su vigi- lancia
"	"	"	Se le impusieron 2 Domingos de arres- to por no saludar al C. Comandante del Military
6	"	"	Arestado 1 ^o Domingo por no formar con su brigada al toque de llamada.
9	"	"	Planton de 5 a 6 a.m. por subir al Dormitorio sin permiso.
10	"	"	Paso al calabozo 72 horas por rein- cidente en cometer faltas de subordina- cion
13	"	"	Arestado S. Domingo por faltar monos en el calabozo
17	"	"	1 ^o hora de marcha por faltas de concien- cia
6	Marzo	"	1 hora de planton por incorporarse tar- de a su brigada
6	"	"	Arestado S. Domingo por saltar al to- que antes que los oficiales.
8	"	"	1 hora de planton por incorporarse tar- de a la brigada
13	"	"	Arestado S. Domingo por reinidente en no levantarse a la diana.
20	"	"	Arestado S. Domingo por faltas en Geo- metria.
24	"	"	1 hora de planton por faltas en clase de dibujo.
31	"	"	Arestado S. Domingo por desaseado en la consulta de caso y dormirse de vigilante

Fechas.

DIAS MESES AÑOS

Notas.



José N. de Caceres Teniente Mayor y
Jefe del Detalle de la "Escuela Naval Militar," de la que es Director el
Capitán de Navío Manuel Arrieta

Certifico que la presente hoja de hechos
es copia de la original que se abrió al interesado; y que existe en la papelería de mi cargo.

Veracruz, 19 de Diciembre de 1904

219 389
Capitán de Navío
Director

Manuel Arrieta

José N. de Caceres



1^a Brigada

Filiación del Alumno para maquinista Alfonso Gonzalez

hijo de C. Enrique Gonzalez y de la Srta. Concepción Tagle
natural de Mexico del Distrito Federal

edad diez y siete años; sus señas estas:

pelo y cejas negras frente regular ojos café
nariz gruesa boca regular color moreno
señas particulares ninguna

Fue admitido por orden de la Secretaria de Guerra y Marina en diez
y seis de Febrero de mil novecientos tres

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento de 4 de Junio
de 1897, de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la
Secretaria de Guerra y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales,
lo verificará, sea cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformi-
dad de lo anterior, firmo la presente en unión del Jefe del Detalle
siendo testigos los Escribientes José Graposa Prisión y
Miguel Barrera.

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

ART. 78. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación recienta con que los Alumnos reci-
dos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres ó
tutores se comprometerán á seguir en la Armada seis años, después de concluida su práctica en los
buques de instrucción. Los padres y tutores, para garantizar el anterior compromiso, otorgarán fian-
za á satisfacción de la Secretaria de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad
que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren
erogado, si éste faltare á la condición fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en
la fianza, calculada por \$16 mensuales.

ART. 79. Se tendrá entendido que el Alumno que deserte antes que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándosele las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código, de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 78, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los términos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 16 de Febrero de 1903 - Al
fianso Gonzalez - Rubrica - Testigo Jose Oro
pesa - Miron. - Rubrica - Testigo - Miguel
Barrera - Rubrica - Un sello que dice: Es-
cuela Naval Militar. Detall - El Primer
Comiente Jefe del Detall - Amelio Aguilar Ri-
beria. - Un sello que dice: Escuela Naval
Militar. Direccion - V. B. Capitan de
Navio Director - M. E. Triguere - Que
presentado hoy dia de la fecha en esta
oficina el individuo que expresa esta
filiacion - H. Veracruz, Febrero diez y
seis de mil novecientos tres - El Jefe de Ha-
cienda - J. M. Santos - Rubrica - Un sello
que dice: Jefatura de Hacienda en el es-
tado de Veracruz. - Una rubrica.

Estudios para Maquinistas de la Armada

NOTAS DE EXAMENES.

MATERIAS.	CALIFICACIONES.	CALIFICACIONES DE otras Escuelas.
1.º SEMESTRE.		
Aritmética razonada	Buena	7.00
Geografía de México	Buena	8.00
Español	Muy buena	11.00
Ordenanza del Ejército	Buena	7.33
Táctica de Infantería	Buena	8.00
Dibujo de paisaje	Suficiente	6.00
Caligrafía	Suficiente	4.00
2.º SEMESTRE (á bordo).		
Nomenclatura de las piezas principales de la máquina, calderas, bombas, tubos de alimentación, etc.		
Zafarrancho general		
3.º SEMESTRE.		
Algebra	Buena	9.00
Geografía universal 1ª parte	Muy buena	12.00
Francés 1º curso	Buena	9.66
Ordenanza Naval	Suficiente	13.00
Dibujo (lineal) de paisaje 2º	Muy buena	12.00
Práctica en los talleres de ajuste	Suficiente	4.00
4.º SEMESTRE		
Geometría plana y en el espacio	Muy buena	10.00
Geografía Universal 2ª parte	Buena	9.00
Francés 2º curso	Buena	8.00
Historia de México	Muy buena	12.00
Dibujo lineal	Buena	9.33
Práctica en los talleres de ajuste	Buena	7.00
5.º SEMESTRE.		
Trigonometría rectilínea y esférica		
Geometría Descriptiva		
Nociones de historia Universal		
Inglés 1º curso		
Dibujo lavado		
Práctica en los talleres de ajuste.		
6.º SEMESTRE.		
Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal		
Física		
Inglés 2º curso		
Dibujo de Máquinas		
Práctica en los talleres de ajuste		
7.º SEMESTRE.		
Mecánica Analítica		
Química		
Inglés 3º curso		
Dibujo de Máquinas		
Práctica en los talleres de herrería, calderería y copería		
8.º SEMESTRE.		
Mecánica aplicada		
Dibujo de Máquinas		
Práctica en los talleres de herrería, calderería y copería		
9.º SEMESTRE.		
Máquinas de vapor aplicadas á la Navegación		
Dibujo de máquinas tomado al natural		
Práctica de talleres de ajuste		
CURSO PRACTICO. Tres semestres á bordo.		
Derecho internacional Marítimo		
Manejo de máquinas		
Natación		

NOTAS DE CONCEPTOS.

Valor.....	Conducta civil.....
Capacidad.....	Conducta militar.....
Aplicación.....	Salud.....

DIA.	MES.	AÑO.		AÑO.	MES.	DIA.
16	Enero	1903	Fué alta como <i>Alumno</i>	1	10	2
			Ascendió			
			Id. á Cabo			
			Id.			
			Id. á Aspirante de 2. ^o			
19	Diciembre	1904	Total de tiempo de servicios hasta <i>esta</i>			
			<i>fecha</i>	1	10	2

PREMIOS POR ESTUDIOS EN ESTE COLEGIO.

*En lo examinado verificado en Diciembre de 1903
 obtuvo premio honorífico por el 3.^{er} semestre de
 estudios*

LICENCIAS QUE HA USADO FUERA DE VACACIONES.

Kingman



Jose M. de Caceres Teniente Mayor y
Jefe del Detall de la "Escuela Naval Militar" de la que es Director el *Ca-*
pitán de Navío Manuel Arzuetan

Certifico: que la presente filiación es copia sacada de la original que se
abrió al interesado y que existe en la papelera de mi cargo.

Veracruz, 19 de Diciembre de 1904

2º Bº
Capitán de Navío
Director

Manuel Arzuetan

Jose M. de Caceres

26

Gonzalez Alfonso.- Alumno de la Escuela Naval.

Diciembre 28 de 1904.- El Director de la Escuela Naval remite el acta levantada por la Junta Gubernativa del Establecimiento con motivo de las faltas cometidas por el alumno Alfonso Gonzalez, y propone dicha Junta la expulsión privada del mismo por haber abandonado el arresto y burlado la vigilancia de la guardia, así como por su mala conducta que le ha valido frecuentes castigos.

Diciembre 31 de 1904.- El mismo Director remite instancia del propio Alumno suplicando se le permute el castigo de expulsión por el que está sufriendo de pérdida de vacaciones y arresto en el pabellón de retención.

Enero 3 de 1904.- Opine el Departamento de Marina.

C. Secretario:

Conforme al Reglamento de la Escuela procede la expulsión del alumno Gonzalez, propuesta por la Junta Gubernativa, pues las faltas que cometió se consideran como de tercera clase, según la fracción III del art. 140 y la pena correspondiente es la prevenida en la fracción I del art. 148; pero en casos análogos teniendo en consideración el tiempo que llevan los interesados en la Escuela (Gonzalez más de año y medio), el escaso contingente que hay para la Marina y la necesidad de formar un personal de Oficiales para el servicio de los barcos que se están adquiriendo, se ha servido Ud. permutar la pena de expulsión privada por la de pérdida de vacaciones y un mes de arresto, extrañando públicamente al faltista con toda severidad y apercibiéndolo de que en la próxima reincidencia de mala conducta no será privada la expulsión sino pública y solemne en presencia de las brigadas formadas en el interior de la Escuela, como lo prescribe la fracción II del art. 148 antes citado.

En vista del precedente, el Departamento se permite respetuosamente proponer á Ud. que se proceda de igual modo en el presente caso, salvo, Señor Ministro, el muy acertado parecer de Ud.

México, Enero 4 de 1905.

P. A. del ##

- General, Jefe int. del Departamento.

El Jefe de la Sección de Buques de Guerra.



Pedro Grovas

Como lo propone la junta; que se proceda a su expulsión. -

ba

MINUTA

Dispone el P. de la R. que sea expulsado privadamente de la Escuela Naval Militar, por mala conducta, conforme á la fracción I/a. del artículo 148 del Reglamento del plantel, el alumno interno Alfonso Gonzalez.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento y efectos, manifestándole que próximamente se remitirá á la Secretaría de su digno cargo la fianza original que otorgó á su ingreso el referido alumno, á fin de que la Tesorería General de la Federación proceda á hacerla efectiva, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 78 del citado Reglamento.

Protesto á Ud. mi atenta consideración.

México, Enero 5 de 1905.

MENA.

Secretaria
X Al Secretario de Hacienda.

Presente.

Trascribalo á Ud. como resultado de su oficio número 490, fecha 28 de Diciembre último, con el que se sirvió, acompañar el acta de la Junta Gubernativa que propuso la expulsión privada, la cual ordenará Ud. se verifique, declarándose sin lugar la instancia de Gonzalez que vino anexa al oficio de Ud. número 492 de 31 de Diciembre ppdo. Sírvase Ud. remitir la fianza original á que se alude en el preinserto oficio, con el objeto indicado.

Igual fecha y firma.

X Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

Se comunica la expulsión para su conocimiento:

X Al Comandante Militar de México.

X Al Comandante Militar de Veracruz.

X A las Secretarías de Estado.

X A los Departamentos de la Secretaría por boleta.

X Anótese la baja y la expulsión.

X " " *vacante*

González Alfonso
Man



México, Enero 9 de 1,905.

SECCION DE CANCELLERIA.

Número 2,178.

Por el oficio de usted número 37641 y 38135 de 5 del actual, me he impuesto de que dispone el ciudadano Presidente de la República, sea expulsado privadamente de la Escuela Naval Militar, el alumno interno Alfonso González.

Reitero á usted mi atenta consideración.

Mariscal
[Signature]

[Signature]

Señor Secretario de Guerra y Marina.

1388

28
man



Sección III.

Núm. 134

Queda impuesta esta Secretaría por el atento
oficio de Ud. fecha 5 del actual, de que por acuerdo -
del C. Presidente de la República sea expulsado priva-
damente de la Escuela Naval Militar conforme á la frac-
ción 1ª del artículo 148 del Reglamento respectivo, el
alumno interno Alfonso González, por mala conducta.

Reitero á usted mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCIÓN—MÉXICO, ENERO 9 DE 1905.

Corral

Al

Secretario de Guerra

Presente.



4814-1.
JUSTICIA.

González 29
Alfonso

Quedo enterado por el oficio de usted, número 37641, fechado el 5 del actual, de que ha sido expulsado privadamente de la Escuela Naval Militar, el alumno interno Alfonso González.

Reitero á usted mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución.

México, 9 de enero de 1905.

Por O. del C. Srío.
EL SUBSECRETARIO.

Al Secretario de Guerra.

Presente.

J.M.V.



Sección de Archivo

Núm. 5046

Por la atenta nota de Ud. de fecha 5 del corriente mes, queda enterada esta Secretaría, de que por acuerdo del Presidente de la República ha sido expulsado privadamente de la Escuela Naval Militar, por mala conducta, el Alumno interno Alfonso González.

Reitero á Ud. mi distinguida consideración.

México, Enero 10 de 1905.

P. o. d. S.

G. M. M.

Al

Secretario de Guerra.

P r e s e n t e .



34
Man

Sección de Archivo

Núm. 2974

Quedo impuesto por la atenta nota de usted números-
37641 y 38135, de fecha 5 del actual, de que por disposición
del C. Presidente de la República, ha sido expulsado de la Es-
cuela Naval Militar, por mala conducta, el alumno interno --
Alfonso González, conforme á la fracción primera del artícu-
lo 148 del Reglamento del Plantel.

Reitero á usted mi atenta consideración.

México, 10 de Enero de 1905.

E. Bosio

Al C.

Secretario de Guerra y Marina.

Presente.



1388

Gonzales Alfonso

32/

Man

Sección 3a

Núm. 22849

C. Secretario:



Tengo la honra de

Entera de la espul manifestar a V. que por su res-
 sion del Alumno de la pectible oficio numero 37644 y 38135,
 Escuela Naval Militar fecha del corriente, quedo entera-
 Alfonso Gonzalez do de que se espulsa privada-
 mente de la Escuela Naval Mi-
 litar, por mala conducta, al es-
 lumino interno Alfonso Gon-
 zalez.

Tengo el honor, mi Gene-
 ral, de hacer a V. presentes mi
 subordinacion y respeto.

[Signature]

Libertad y Constitución
México, Enero 9 de 1905
Al General Comandante Militar

E. Racion



Al General de División
Secretario de Guerra y Marina

Presente.

1388

33



Sección de Marina.

Número 2054.

Ciudadano Secretario:

Tengo la honra de participar a Ud, que por el oficio de esa Secretaría números 37641 y 38135 de fecha 5 del actual, quedo enterado, que el Presidente de la República se ha servido disponer que sea expulsado privadamente de la Escuela Naval Militar, por mala conducta, conforme a la fracción 1/a del artículo 148 del Reglamento del plantel, el alumno interno Alfonso Gonzalez.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz E. de V. Enero 10 de 1905.

El General Brigadier Comandante Militar Int.

Leopoldo Guasima

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México.



1388

Número 18.

36
Mar

6653



Participa la expulsión privada del alumno A. González y acompaña fianza original.

relación á su superior oficio números 37641 y 38135, de 5 del corriente, que con fecha de ayer y como esa superioridad se sirvió ordenarme en su citado oficio ha sido expulsado privadamente de este Establecimiento el alumno Alfonso González, habiéndose publicado esta superior disposición en la Orden particular de la Escuela; así mismo acompaño á Ud. la fianza original para los efectos correspondientes.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, Enero 11 de 1905.

Capitan de Navío.

Director.

Mariano Cruz

40632



Al Departamento de Marina para sus efectos

Al Ciudadano

Secretario de Guerra y Marina.

México.

Gonzalez Alfonso.- Alumno de la Escuela Naval. ,

Enero 11 de 1905.- La Escuela Naval Militar avisa que se verificó la expulsión privada del Establecimiento, del alumno Alfonso Gonzalez, según orden de la Secretaría, habiéndose publicado en la Orden particular de la Escuela.- El Director acompaña la fianza original de dicho alumno, en cumplimiento de lo que se le ordenó. Enero 14 de 1905.- Al Departamento de Marina para sus efectos.

C. Secretario:

La fianza que remite el Director se le pidió por superior acuerdo de Ud. para mandarla hacer efectiva, conforme al art. 78 del Reglamento de la Escuela; pero como no dice el Director tantas veces citado, por que cantidad precisa debe hacerse efectiva al fiador, me permito respetuosamente proponer á Ud. que se le ordene remita la liquidación respectiva que debe formar la Pagaduría del Establecimiento como se ha hecho en casos iguales anteriores.

Salvo, Señor Ministro, el muy acertado parecer de Ud.

México, Enero 17 de 1905.

P. A. del General, Jefe int. del Departamento.

El Jefe de la Sección de Buques de Guerra.



Pedro Groves

Con la opinión

C. J.

Con el oficio de Id. n.º 18, fha
11 del actual, se recibió en esta Seo la
fiianza original del Alumno Alfonso
Lonzalez, que fue expulsado privada-
mente de ese Establecimiento; pero
para hacerla efectiva es necesario saber á
quanto asciende la responsabilidad, por
lo cual se servirá Ud. ordenar al Pagador
que forme la liquidación respectiva, co-
mo se ha hecho en casos análogos.

Lol. Mexico, Enero 19/1905.

Merra

Al

Director de la Escuela
Naval Militar.

Veracruz
V. M.

Valor, 50 ctvos.



En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presente vieren, y certifico ser cierto que en el libro núm. 155. del Registro Civil que es á mi cargo, á la foja 10. se encuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

Nº 101

Compania
H. M. Ramero



PARA CERTIFICADOS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO.



25 = Veinticinco. = Gonzalez y Gayle Lomiquita, Eugenio, Alfonso, Paz y Alberto. = Reconocimiento. = En la Ciudad de Mexico á las 12 doce del día 14 Catorce de Enero de 1891 mil ochocientos noventa y uno, ante mi Huésped Jefe Juez del Estado Civil, reconocieron el Ciudadano Enrique Gonzalez, y la Señora Concepcion Gayle, solteros; el primero de Mexico, de 37 treinta y siete años, soltero, vive en la Calle de la Abacera número 212 doscientos doce, la segunda de Mexico de 30 treinta años, vive en la Calle del Cepo número 7 siete, y dijeron que son objeto de reconocimiento como en efecto los reconocidos presentados á sus hijas naturales las menores Enrique Lomiquita, Eugenio, Alfonso, Paz y Alberto, que nacieron la primera en la Casa número 14 cuatro de la Calle de la Pabilla, el día 27 veintisiete de Abril de 1882 mil ochocientos ochenta y dos, á las 12 doce del día, el segundo en la casa número 12 doce de la Calle de las Verdes, el día 15 quince de Noviembre de 1883 mil ochocientos ochenta y tres, á las 5 Cinco de la tarde, el tercero en la Casa número 22 veintidos de la Calle del Cepo el día 18 diez y ocho de Junio de 1885 mil ochocientos ochenta y cinco, á las 3 tres de la tarde, la Cuarta, en la casa número 14 cuatro de la 1ª primera Calle Ancha, el día 23 veintitres del mes de Enero de 1886 mil ochocientos ochenta y seis, á las 11 once de la mañana;

y el quinto en la Casa número 2 das de la
Callejón de Camarines, el día 18 diez y ocho
de Diciembre de 1888 mil ochocientos
ochenta y ocho, a las 4 cuatro de la mañana
El Ciudadano Agustín Castro, de México, de 3 treinta
y un años, Soltero, abogado, vive en la calle del
Puente de San Francisco número 4 cuatro
tutor especial nombrado por el juez 2º Segundo
de lo Civil de esta Capital, Ciudadano Luciano
do Rafael Ortega, con causa de su disconveniente
conjunto número 2 das, que se registra en el
libro de tutelas número 36 treinta y seis
que existe en este juzgado, presente a este acto, dijo:
que otorga su consentimiento, para que
las señoras Enriqueta, Eugenio, Alfonso,
Paz y Alberto, sean reconocidas hijas
naturales del Ciudadano Enrique González,
y de la Señora Concepción Cayula, jóvenes
hermanos los Ciudadanos Rodrigo Moreno
y Francisco Loiza; el primero de Gua
dalajara Jalisco, de 44 cuarenta y seis
años, Casado, ~~vive~~ vive en la calle
de Chaurería número 22 veintidos,
el segundo de México, de 30 treinta años
Soltero, número, vive en la calle de
Chicomantla número 19 diez y nueve.
Leída esta acta, la ratificaron y fir
maron: W. Príncipe. - Enr. González. -
Concepción Cayula. - J. Ug. de Castro. - Rodrigo
Moreno. - Francisco Loiza

Y para
los efectos legales, expido el presente testimonio
en México, a 20 veinte de Enero de
1903 mil novecientos tres.

W. Príncipe

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Sección de Personal.

Núm. 42828.

37
h2

González Alfonso. ex-alumno de la Escuela Naval.

Enero 23 de 1905.—El Director de la Escuela Naval Militar remite la liquidación de lo que importa la fianza del ex-alumno de dicho Establecimiento, Alfonso González, que fué expulsado.

Enero 25 de 1905.—Al Departamento de Marina para sus efectos.

G. Secretario:

El Departamento se permite respetuosamente proponer á Ud., de conformidad con lo acordado acerca del particular, que se remita á la Secretaría de Hacienda la fianza original del alumno Gonzalez acompañada de la adjunta liquidación para que la Tesorería General proceda á hacer efectiva la cantidad que importa, al fiador, de acuerdo con el Reglamento de la Escuela.

Salvo, Señor Ministro, el muy acertado parecer de Ud.

México, Enero 27 de 1905.

P. A. del General, Jefe int. del Departamento.

El Jefe de la Sección de Buques de Guerra.



Pedro G. G. G.

Con la opinión

E. G.

Amigos

Original tengo la honra de adjun-
tar á Ud. la liquidación de los gastos in-
gastos por el Alumno que fui de la Es-
cuela Naval Militar, Alfonso Gonzales, á
quien se expulsó privadamente de di-
cho plantel, cuya liquidación que im-
porta \$369.60 (letra) ^{se avisó Ud. ordenar} deberá ser hecha
efectiva por la Tesorería Gral. de la Fed.
al f. fraso cuyo efecto acompaño á Ud.
igualmente original la fianza otorga-
da por el Sr. ^{Alfonso} Gonzales en favor de su
hijo Alfonso.

Castanares

Protecto á Lol. Mij. Nr. 28/905

Mina

Al Sr. de Heda

Ote.

Si quisiera copia de la liqui-

[Signature]

Transcribo a Ud. a fin de que
en respuesta a su oficio n.º 25, fha
22 del actual, con el que se sirvió acom-
pañar la mencionada liquidación.

J. L. fha. y firm.

Al Director de la
Escuela Naval M.º

Ortiz



R. 1388 / Gonzalez Alfonso

7951



La Tesorería general de la Federación, en oficio núm. 850 de 15 del Mesa 2.^a mes actual dice á esta Secretaría lo que Núm. 4331. sigue:

Antes anteb

48165



"Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que con esta fecha ha enterado en esta oficina el C. Enrique González, como fiador que fué del ex-alumno de la Escuela Naval Militar Alfonso González, la suma de \$369.604, trescientos sesenta y nueve pesos sesenta centavos, por los gastos erogados por dicho alumno durante su permanencia en el expresado establecimiento; dando cumplimiento á lo dispuesto en la orden núm. 42828 de la Secretaría de Guerra, girada por el Departamento de Marina, con fecha 28 de enero último y que fué remitida original por esa Secretaría á esta oficina."

Para sus efectos

Lo que tengo la honra de trans.

#

76.
cribir a usted para su conocimiento
y con referencia a su atenta no-
ta citada.

México, 16 de febrero de 1905.

Por orden del Secretario,

El Subsecretario.

R. Niño



Al Secretario de Guerra.

Presente



Por el atento oficio n.º 4331, fgu-
rado por la Sección 5.ª Mesa 2.ª de la
Tria del digno cargo de Ud. con fecha
10 del actual, ha quedado impuesto
esta Secretaría de que enteró en la Fe-
sorería General de la Federación el
C. Enrique González la suma de
\$ 369.60 (letra) como fiador que fué
del ex-alumno de la Escuela Na-
val Militar Alfonso González.

Protesto etc.

L. y C. México Febrero 21 de 1905
R. Martínez

Alcázar de Hacienda.

Presente.

La Srta de Sda en oficio de fecha
16 del actual me dice lo que sigue:

La Tesoreria..... nota citada

Lo que transcribo a Ud. para
su conocimiento.

Misma fecha.

x Al Director de la Escuela
Naval Militar.

Vera Cruz
Ver.

Leontina